LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril de 2015, se presenta el Informe Final resultante de la reevaluación de ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"**, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el art. 61 del Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

A fin de no extender innecesariamente el presente informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIO",** teniendo en cuenta que los mismos fueron mencionados en el Informe final presentado por la Comisión Evaluadora fecha 12 de diciembre de 2015 y la Reevaluación es exclusivamente del **ITEM 14 TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL.**

Por Resolución N° 111-014/14 de fecha 15 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración resolvió en su Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE Nº 115/14 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para Laboratorio", a las firmas Chaco Internacional S.A., Biotec del Paraguay S.R.L., Tecnofast S.A., GBO Médical de Iris Patricia Posada y Eximpar S.R.L.

Por Nota DNCP N° 3199/15 de fecha 26 de febrero de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica a al Instituto de Previsión Social – Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sobre la Resolución DNCP 567/15 de fecha 26 de febrero de 2015 por medio del cual resolvió: 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM 14 A FAVOR DE LA FIRMA TECNOFAST S.A. REALIZADA EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIO", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), ID 275309,** de conformidad al exordio de la presente resolución. 2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN del Item 14, objeto de la presente protesta y, en consecuencia, RETROTRAER las actuaciones a la etapa de evaluación de ofertas. 3° ORDENAR una nueva evaluación de las ofertas, la Resolución tomada en consecuencia y las notificaciones realizadas a los participantes.

Por Memorándum DBS/OBS/ N° 117/15 de fecha 25 de marzo de 2015 la Oficina de Coordinación de la DGBS, informa que por Resolución del Consejo de Administración N° 017-001/15 de fecha 24 de marzo de 2015, se conforma la Comisión Evaluadora para la **REEVALUACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 567/15 de fecha 26 de febrero de 2015; la que se integra con los siguientes funcionarios: Dirección de Gestión de Bienes y Servicios: Verónica Cristina Silva Britos, Dirección Jurídica: Abog. Julio Mongelós, Dirección de Gestión Médica Administrativa: Dra. María Asunción Vallejos

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 013140/14 de fecha 09 de setiembre de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Asunción Vallejos O.
Coordinación Dirección de Apoyo y Servicios

Lic. Verónica Silva
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, BIENES Y SERVICIOS
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Programa 2 de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1982/2014 de fecha 09 de setiembre de 2014, con un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de **Gs. 232.000.000 (Guaranies doscientos treinta y dos millones).**

Cabe aclarar que la presente licitación es plurianual por un monto total a conatratar de Gs. 5.568.119.108.- Cinco mil quinientos sesenta y ocho millones ciento diez y nueve mil ciento ocho.

3. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TECNOFAST S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

DOCUMENTOS	TECNOFAST S.A.		PROSALUD FARMA S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	----------	Cumple	--------
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----------	Cumple	--------
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	----------	Cumple	---------
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	----------	Cumple	---------
5. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-.	Cumple	----------	Cumple	--------
6. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado (insumos médicos, reactivos) a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 –	Cumple	----------	Cumple	---------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Alejandra Vallejos O.
Coordinación Dirección de Apoyo y Servicios

Lic. Veronica Silva
Jefa de Sección Compra Directa
Dirección de Gestión Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta				
7.Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta: SI APLICA Autorización del fabricante: a) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple	----------	Cumple	---------
8.Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	Cumple	----------	Cumple	---------
9.Declaración Jurada del oferente de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	Cumple	----------	Cumple	---------
10.Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	----------	Cumple	---------
11.Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	----------	Cumple	--------
12. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011 ,2012 y 2013).	Cumple	----------	Cumple	--------
13. Balance de los tres últimos años 2011 ,2012 y 2013.	Cumple	----------	Cumple	---------
14. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple	----------	Cumple	---------
15. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	----------	Cumple	---------
16.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA		NO APLICA	
17.Copia Autenticada de la Habilitación Vigente, para Importar y Comercializar Insumos y Reactivos, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple	----------	cumple	---------
18.Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento etc., conforme al Formulario N° 10	Cumple	----------	Cumple	---------
19.Para los Reactivos es Imprescindible la presentación de las Técnicas en Español, que deberán ser las mismas descriptas en planillas de precios y datos garantizados.	Cumple	----------	Cumple	---------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Asunción Vallejos O.
Coordinación Dirección de Apoyo y Servicios

Lic. Verónica Silva
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, BIENES Y SERVICIOS
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"

5. INFORMEJURIDICO

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones sustanciales presentadas, la firma TECNOFAST S.A. y la firma PROSALUD FARMA S.A. cumplen con la documentación sustancial y formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESAS	Item	Cód.	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido	Precio Referencial	% Porcentaje
TECNOFAST S.A.	14	9773	41116201-001	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSACON 300 GLUCÓMETROS DIGITAL	Unidad	Determinaciones	SD BIOSENSOR/KOREA	1.300.000	2.600.000	583	1.515.800.000	1.200	-51%
PROSALUD FARMA S.A.	14	9773	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL	Unidad	Determinaciones	ON CALL ADVANCED/EE. UU/CHINA	1.300.000	2.600.000	604	1.570.400.000	1.200	-50%

Consultas Realizadas sobre el análisis de las ofertas:

La firma Tecnofast S.A. en fecha 31 de marzo de 2015 recepciona la Nota N° 109/14 del Dpto. de Licitaciones por medio del cual se consultó lo siguiente :

1. ¿Su oferta descripta en el Ítem 14 es **TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL.?**

2. ¿Los 300 glucómetros digitales determinan la glucosa en sangre capilar como venosa en todos los pacientes de todas las edades?

La firma responde en fecha 31 de marzo de 2015 lo siguiente:

1- Nuestra oferta descripta en el Item 14 según Acta SBE es TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE CON 300 GLUCOMETROS ADICIONALES.
2- Las tiras reactivas y los 300 glucómetros digitales ofertados determinan la glucosa en sangre capilar como venosa en todos los pacientes de todas las edades.

En fecha 01 de abril de 2015 la Oficina de Suministro Médicos remite la única muestra presentada de la firma Prosalud S.A.

En fecha 07 de abril de 2015.se solicitó la muestra y **la guía completa de instrucciones de usuario del glucómetro ofertado** en el Item 14 TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL y la muestra de estas tiras.
En fecha 10 de abril de 2015 la Oficina de Suministros Médicos remite a esta Comisión Evaluadora la muestra presentada por la misma junto con los catálogos y folletos para su evaluación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Asunción Vallejos O.
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION DE GESTION BIENES Y SERVICIOS
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

La firma Prosalud Farma S.A. en fecha 31 de marzo de 2015 recepciona la Nota N° 108/14 del Dpto. de Licitaciones por medio del cual se consultó lo siguiente

1. ¿Su oferta incluye los 300 glucómetros digitales solicitados?
2. ¿Los 300 glucómetros digitales determinan la glucosa en sangre capilar como venosa en todos los pacientes de todas las edades?

La firma responde en fecha 01 de abril de 2015 lo siguiente:

1- Sí incluye los glucómetros digitales.
2- Determinan la glucosa en sangre capilar , venosa y arterial en pacientes de todas las edades, la misma puede ser corroborada en los inertos y manual de usuario que fueron entregados con la muestra . Para lo que hubiera lugar adjunto nuevamente Manuel de Usuario.

7- VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS

OFERENTE.	Nº DE ITEM	Nº DE ITEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	INFOEME TÉCNICO
TECNOFAST S.A	14	14	9773	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCOMETRO DIGITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.600.000	SD BIOSENSOR / KOREA	NO CUMPLE EETT
PROSALUD FARMA	14	14	9773	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCOMETRO DIGITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.600.000	ON CALL ADVANDCED/ EEUU/ CHINA	CUMPLE EETT

Para la evaluación técnica es importante mencionar que a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 9 de noviembre de 2015 a las 15 horas con veinte y cinco minutos dentro del plazo establecido para realizar consultas un potencial oferente consulta lo siguiente: Las tiras reactivas ofertadas y los glucómetros digitales deberán ser para determinación de glucosa en sangre capilar indicado para RN, neonatos, niños y adultos?

En fecha 18 de noviembre de 2014 siendo las 15 horas con 39 minutos como se puede observar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas se dio respuesta a la consulta realizada a través de una aclaración diciendo lo siguiente: Las tiras reactivas ofertadas deberán determinar la glucosa en sangre capilar como venosa en todos los pacientes de todas las edades.

Realizada las evaluaciones de las consultas, respuestas y presentaciones de muestras de las firmas se concluye en el catálogo presentado por la firma TECNOFAST S.A. **Según se observa "..utilice únicamente sangre capilar fresca. No utilice suero, o sangre entera venosa. No utilice el medidor SD CODEFREE para evaluar neonatos. No ha sido validado para el uso neonatal.**

Por tanto la firma TECNOFAST S.A., queda descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

En el catálogo presentado por la PROSALUD FARMA SA. se puede verificar que el glucómetro **ON CALL ADVANCED en la página 30 precauciones y limitaciones refiere "..que las tiras reactivas son para realizar pruebas en sangre fresca de capilares en recién nacidos. Además los profesionales pueden utilizar las tiras reactivas para analizar muestras de sangre capilar, venosa, neonatal y arterial…**".

Por tanto se sugiere adjudicar a la firma **PROSALUD FARMA.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS I.P.S.

Las fotocopias de los folletos, catálogos evaluados y las respuestas de las firmas TECNOFAST S.A. y PROSALUD FARMA S.A. se encuentran archivadas en la Carpeta de Antecedentes de la presente licitación junto con las muestras originales.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el ITEM 14 TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL, Y LOS GLOCÓMETROS DIGITALES, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Cód.	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
14	9773	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL	Unidad	Determinaciones	ON CALL ADVANCED/EE. UU/CHINA	1.300.000	2.600.000	604	1.570.400.000
MONTO TOTAL										1.570.400.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUANTROCIENTOS MIL.-

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

Jefa de Dirección Compras Directas I.P.S.

Lic. Verónica Silva
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Asunción Vallejos D.
Coordinación Dirección de Apoyo y Servicios

Dra. María Asunción Vallejos
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abog. Julio Mongelós
Representante de la Dirección Jurídica